

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-007211- -00006-0000

Fecha: 2010-12-28 18:17:03 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eje: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 4

As. 103.030

Señora

JEFE DE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: Expediente No. 07 007 211 – solicitud de patente de invención a favor
de COLGATE PALMOLIVE COMPANY

Respuesta al oficio No. 10899 del 27 de agosto de 2010

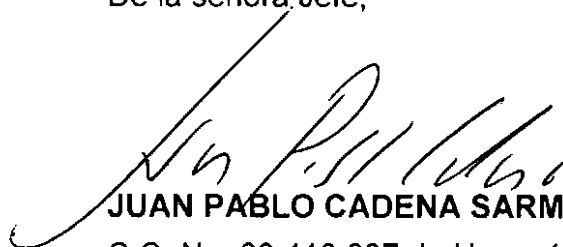
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad COLGATE PALMOLIVE COMPANY, según lo acredita el documento de poder presentado ante esa División me permito dar respuesta a las observaciones de carácter técnico y jurídico, relacionadas con la patentabilidad, para la concesión de la patente de acuerdo con la Decisión 486 según el concepto técnico No. 2190 notificado por fijación en lista de fecha 27 de agosto de 2010 y cuyo término fue prorrogado el 19 de noviembre de 2010.

En respuesta a las observaciones realizadas por el Señor Examinador, adjuntamos a este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio de 1-14 reivindicaciones que no amplía la materia divulgada inicialmente y se encuentra adecuadamente soportado en la descripción. Particularmente, se ha limitado el objeto de la invención a un solo tipo de composición y se ha eliminado la reivindicación alusiva a un método para entregar el activo siguiendo las recomendaciones del Señor Examinador. Por lo anterior, consideramos que el requisito de claridad y concisión se cumple adecuadamente y solicitamos el retiro de las respectivas objeciones.

Ahora en cuanto a las consideraciones del requisito de novedad, en vista del documento US 2003152528 (D1), respetuosamente discrepamos de la posición del Señor Examinador y afirmamos que, en vista de las nuevas reivindicaciones, la invención resulta totalmente novedosa frente al arte previo. Más específicamente, la combinación concreta de ingredientes expuesta en el nuevo capítulo reivindicatorio, donde se define una composición blanqueadora con un terpolímero, no se encuentra divulgada en ningún antecedente del arte previo por lo que consideramos que se cumple adecuadamente con este requisito.

De acuerdo con lo anterior, solicitamos respetuosamente el retiro de las objeciones a la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del consideramos que todos los requisitos establecidos en la Decisión 486 se cumplen adecuadamente.

De la señora Jefe,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. No. 57492 del C.S.J.

Calle 70A No. 4-41

Bogotá, 28 de diciembre de 2010

MXB/NFA

Anexo

REIVINDICACIONES

1. Una composición para el cuidado oral caracterizada porque comprende:
 - (a) un agente blanqueador; y
 - (b) un polímero acrílico formador de película, el cual es un terpolímero de:
 - (A) una primera unidad monomérica seleccionada del grupo que consiste de ácido acrílico, ácido metacrílico y combinaciones de los mismos, y
 - (B) una segunda unidad monomérica seleccionada del grupo que consiste de acrilatos, acrilamidas, acetatos y combinaciones de los mismos, y
 - (C) una tercera unidad monomérica ya sea (i) seleccionada del grupo que consiste de acrilatos, acrilamidas, acetatos y combinaciones de los mismos, donde esta tercera unidad monomérica es diferente de la segunda unidad monomérica, o (ii) seleccionada del grupo que consiste de siloxanos, vinil ésteres de alcoholes C₅-C₁₂ y combinaciones de los mismos.
2. Una composición para el cuidado oral de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque dicha primera unidad monomérica comprende ácido metacrílico o ácido β-metacrílico.
3. Una composición para el cuidado oral de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizada porque dicha segunda unidad monomérica es uno o más acrilatos.
4. Una composición para el cuidado oral de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizada porque dicha segunda unidad monomérica se selecciona del grupo que consiste de etil acrilato, butil acrilato, N-terbutil acrilamida y combinaciones de los mismos.
5. Una composición para el cuidado oral de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque dicho polímero es un terpolímero de t-butil acrilato, etil acrilato y ácido metacrilático.
6. Una composición para el cuidado oral de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque comprende entre 0.2% y 60% de dicho polímero.

7. Una composición para el cuidado oral de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizada porque comprende entre 10% y 30% de dicho polímero.
8. Una composición para el cuidado oral de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque dicho agente blanqueador comprende un compuesto de peróxido seleccionado del grupo que consiste de peróxido de hidrógeno, compuestos orgánicos peroxi, peroxiácidos y mezclas de los mismos.
9. Una composición para el cuidado oral de acuerdo con la reivindicación 8, caracterizada porque dicho compuesto de peróxido comprende peróxido de hidrógeno.
10. Una composición para el cuidado oral de acuerdo con la reivindicación 9, caracterizada porque dicho compuesto de peróxido comprende un complejo de peróxido de hidrógeno y un polímero N-vinil heterocíclico.
11. Una composición para el cuidado oral de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque dicha composición es sustancialmente no acuosa y comprende un alcohol de bajo peso molecular.
12. Una composición para el cuidado oral de acuerdo con la reivindicación 11, caracterizada porque comprende adicionalmente un agente de adhesión seleccionado del grupo que consiste de polímeros de silicona, ceras, aceite mineral, petrolato, polímeros hidrofílicos, sílicas y mezclas de los mismos.
13. Una composición para el cuidado oral de acuerdo con la reivindicación 11, caracterizada porque comprende adicionalmente un polímero hidrofílico seleccionado del grupo que consiste de polietilen glicoles, polímeros no iónicos de óxido de etileno, copolímeros en bloque de óxido de etileno y óxido de polipropileno, polímeros de carboximetileno, polivinil pirrolidona y mezclas de los mismos.
14. Una composición para el cuidado oral de acuerdo con la reivindicación 11, caracterizada porque comprende adicionalmente un polímero de silicona seleccionado del grupo que consiste de adhesivos de silicona, elastómeros de silicona, fluidos de silicona, resinas de silicona, gomas de silicona y mezclas de los mismos.